

Protocolos para institutos de educación superior

Actualizaciones recientes: (Los cambios están resaltados en amarillo)

12/28/20:

- Los institutos de educación superior están obligados a notificar al DPH todos los casos de COVID-19 entre los empleados y los estudiantes que estuvieron en el campus en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad. Si se informa sobre casos entre estudiantes o miembros del personal que no estaban en el campus pero que viven cerca de residencias fuera del mismo, la notificación debe limitarse a los estudiantes o miembros del personal que interactuaron con otros estudiantes o personal del instituto de educación superior dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad.
- La definición de contacto cercano se actualiza para incluir a toda persona que estuvo a menos de 6 pies de un individuo infectado por un total de 15 minutos o más en un período de 24 horas.
- Se acortó el período de cuarentena requerido para los individuos que estuvieron en contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19. Los contactos cercanos que permanezcan asintomáticos pueden terminar la cuarentena después del día 10, pero deben continuar controlando los síntomas y adherirse estrictamente a las precauciones de prevención del COVID-19 hasta el día 14.
- Se actualizan los enlaces para las instrucciones de aislamiento y cuarentena.

12/02/20:

- Los empleados que trabajen en cubículos, incluidos los equipados con mamparas, deben llevar cobertores faciales. Esta es una medida provisional en cumplimiento de la ORDEN TEMPORAL DEL OFICIAL DE SALUD emitida el 28 de noviembre de 2020. El requisito será efectivo desde las 12:01 a.m. (PST) del 30 de noviembre de 2020 hasta nuevo aviso.
- En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas y deben hacerlo al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso. Asimismo, las salas de descanso deben tener límites de ocupación y una distancia de 6 pies entre los asientos.
- Se actualiza el documento para que los empleados, estudiantes y visitantes sean examinados para saber si actualmente debería estar cumpliendo con una orden de aislamiento o cuarentena.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles se adhiere a la guía del Departamento de Salud Pública de California, que recomienda que los condados con altos niveles de transmisión comunitaria de COVID-19 limiten la reapertura de colegios y universidades.

Los colegios y universidades del condado de Los Ángeles no podrán reanudar toda la instrucción académica en persona, en este momento. Las instituciones pueden continuar ofreciendo capacitación e instrucción en persona para la fuerza laboral esencial para las actividades requeridas que no se pueden lograr mediante el aprendizaje virtual. El resto de la instrucción académica debe continuar realizándose a distancia.

Los profesores y otros miembros del personal pueden asistir al campus con el propósito de brindar educación a distancia y otras actividades relacionadas con los propósitos anteriores, así como para mantener las operaciones básicas mínimas. La institución debe cumplir con todas las partes relevantes de este protocolo para maximizar la seguridad de todos los empleados.

Los colegios y universidades también deben limitar la residencia de estudiantes en el campus, pero pueden continuar brindando alojamiento a los estudiantes que no tienen opciones de alojamiento alternativas. Para los estudiantes inscritos en programas que brindan capacitación e instrucción para la fuerza laboral esencial, el alojamiento en el campus debe ofrecerse solo a los estudiantes que deben participar en la instrucción en persona para completar su capacitación y que no tienen opciones alternativas de alojamiento local. Para los estudiantes atletas que participan en deportes en el campus, el alojamiento en el campus debe ofrecerse en grupos pequeños de entrenamiento según lo recomendado por la guía estatal.

Los deportes universitarios solo pueden llevarse a cabo de conformidad con todas las [Directrices provisionales específicas para deportes universitarios](#) del Departamento de Salud Pública de California.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles está adoptando un enfoque por etapas, respaldado por conocimientos científicos y de salud pública, para limitar las actividades permitidas en los Institutos de Educación Superior (IHE, por sus siglas en inglés) hasta que las circunstancias permitan una apertura segura. Los requisitos a continuación son específicos para los IHE. Además de las condiciones impuestas a los IHE por el funcionario estatal de salud pública, los institutos de educación superior del condado de Los Ángeles también deben cumplir con esta lista de verificación para institutos de educación superior.

Como se indica en el cuadro de resumen anterior, las actividades permitidas son las siguientes:

Alojamiento en el campus para estudiantes sin opción residencial alternativa;

Educación, formación y otro tipo de apoyo para [actividades esenciales de la fuerza laboral](#);

Actividades necesarias para que el profesorado lleve a cabo el aprendizaje a distancia y otras actividades remotas;

Actividades requeridas para que los profesores y el personal lleven a cabo proyectos de investigación esenciales;

Actividades requeridas para mantener operaciones básicas mínimas;

Cualquier actividad realizada como parte de la respuesta COVID-19 del estado o condado:

Deportes universitarios de acuerdo con la guía del CDPH (ver enlace arriba).

Tenga en cuenta que, además, se puede esperar que los IHE cumplan con otros protocolos DPH o CDPH, que incluyen, entre otros:

- Protocolos de [establecimiento minorista de DPH](#)
- Protocolos de salud pública del DPH para [gimnasios y centros de fitness](#)
- Protocolos DPH para [restaurantes](#)
- Protocolos DPH para [lugares de trabajo basados en oficinas](#)
- Protocolos DPH para [lugares de culto](#)
- Orientación del CDPH para [atletismo universitario](#).

Tenga en cuenta que los eventos en el campus siguen estando prohibidos, con la excepción de los eventos relacionados con las libertades protegidas constitucionalmente, como las protestas públicas y los servicios religiosos en persona realizados en los lugares de culto.

Tenga en cuenta: Este documento puede actualizarse a medida que haya información y recursos adicionales disponibles, así que asegúrese de visitar el sitio web del condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> con regularidad para conocer las actualizaciones de este documento.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Políticas para proteger la salud de los estudiantes
- (3) Medidas para asegurar el distanciamiento físico
- (4) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (5) Comunicación con los empleados y el público

(6) Medidas para garantizar un acceso equitativo a los servicios críticos.

Estas cinco áreas clave deben abordarse a medida que su instalación desarrolle protocolos de reapertura.

Los institutos de educación superior deben implementar todas las medidas aplicables que se enumeran a continuación y estar preparados para explicar por qué cualquier medida que no se implemente no es aplicable a la institución.

Nombre de la
Institución:

Dirección:

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER A LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN)

- Para los propósitos de este protocolo, el término "empleados" incluye, pero no se limita a, profesores y personal remunerados, de tiempo completo y de medio tiempo, empleados de empresas contratadas por la IHE para los fines de las actividades permitidas anteriormente, empleados estudiantes, pasantes y voluntarios.
- Los empleados vulnerables (mayores de 65 años, embarazadas y que padecen enfermedades crónicas) deben hablar sobre sus inquietudes con un proveedor de atención médica o con los servicios de salud ocupacional para tomar las decisiones adecuadas sobre el regreso al lugar de trabajo y, si así lo solicitan, se les debe asignar un trabajo que pueda ser realizado desde su casa siempre que sea posible.
- Los procesos de trabajo se reconfiguran en la medida de lo posible para aumentar las oportunidades de que los empleados trabajen desde casa.
- En conformidad con las regulaciones de salarios y horas, se han instituido horarios alternos, escalonados o por turnos para maximizar el distanciamiento físico.
- A todos los empleados que continúan trabajando en el campus durante este período, se les ha dicho que no vengán a trabajar si están enfermos o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19. Los empleados entienden que deben seguir las pautas del DPH para el autoaislamiento y la cuarentena, si corresponde. Las políticas de licencia en el lugar de trabajo se han revisado y modificado para garantizar que los empleados no sean penalizados cuando se quedan en casa debido a una enfermedad.
- Se proporciona a los empleados información sobre los beneficios de licencia patrocinados por el empleador o el gobierno que el empleado puede tener derecho a recibir y que facilitaría financieramente la permanencia en casa. Consulte información adicional sobre los [programas](#) gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad y la compensación del trabajador para COVID-19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad de los empleados según la [Ley de respuesta al coronavirus de Familias Primero](#) y los derechos de los empleados a los beneficios de compensación para trabajadores y la presunción de la relación laboral de COVID-19 de conformidad con la [Orden](#) Ejecutiva del Gobernador N-62-20.
- El IHE tiene un **Plan de Contención, Respuesta y Control de COVID-19** que describe el enfoque integral del IHE para prevenir y contener la propagación del COVID-19 en el campus. El Plan incluye, pero no se limita a los siguientes elementos:
 - Un Grupo de Trabajo de Cumplimiento de COVID-19 designado que es responsable de

establecer y hacer cumplir todos los protocolos de seguridad de COVID-19 y garantizar que el personal y los estudiantes reciban educación sobre COVID-19. Un oficial de cumplimiento de COVID-19 designado que actúa como enlace con el DPH en caso de un brote en el campus.

- Un [plan de manejo de exposición de IHE](#) consistente con la guía del DPH que describe el proceso para la instrucción de IHE a casos conocidos de COVID-19 para [aislarse en casa](#); identificación de personas que estuvieron expuestas a los casos en el campus; exigir la [cuarentena](#) inmediata de todos los empleados o estudiantes que tuvieron una exposición; y garantizar el acceso de todas las personas en cuarentena a la prueba de detección del COVID-19 para comprender el alcance de la propagación en el campus para así informar las medidas de control adicionales para el COVID-19. Consulte la guía de Salud Pública sobre cómo [responder contra el COVID-19 en el lugar de trabajo](#).
- Notifique al DPH todos los casos confirmados de la enfermedad por COVID-19 entre los estudiantes y los empleados que estuvieron en el campus en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad. Si se informa sobre casos entre estudiantes o miembros del personal que no estaban en el campus pero que viven cerca de residencias fuera del mismo, la notificación debe limitarse a los estudiantes o miembros del personal que interactuaron con otros estudiantes o personal del instituto de educación superior dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad. La notificación de los casos debe hacerse por correo electrónico al completar la [Lista de casos y líneas de contacto de COVID-19 para el sector educativo](#) y enviarla a ACDC-Education@ph.lacounty.gov en el plazo de 1 día hábil desde que se le notifica el caso.
- En el caso de que se identifique un grupo de casos (3 o más casos en un lapso de 14 días), un plan o protocolo para informar este grupo de inmediato al DPH por correo electrónico a ACDC-Education@ph.lacounty.gov o por teléfono al (888) 397-3993 o (213) 240-7821. El DPH trabajará con el sitio para determinar si el grupo cumple con los criterios de brote de IHE. Si se han cumplido los criterios del brote, el DPH iniciará una respuesta al brote que incluye brindar orientación y recomendaciones para el control de infecciones, apoyo técnico y medidas de control específicas del sitio. Se asignará un administrador de casos de salud pública a la investigación del brote para ayudar a guiar la respuesta.
- La identificación de un suministro adecuado de viviendas para estudiantes y/o personal que residen en viviendas colectivas en el campus con fines de aislamiento y cuarentena.
- Un plan para garantizar el apoyo a los estudiantes en cuarentena, incluidas las comidas, los cursos remotos, los servicios de salud, el transporte y el monitoreo/seguimiento de los estudiantes afectados para promover el cumplimiento.
- Un plan para brindar opciones para la educación por internet de forma remota, incluida la entrega asincrónica para dar cabida a los estudiantes enfermos o en cuarentena, así como a aquellos con limitaciones tecnológicas o de viaje.
- Un plan de comunicación sólido y herramientas de comunicación asociadas para garantizar la entrega oportuna y precisa de información a los empleados, estudiantes y, según corresponda, las familias de los estudiantes y la comunidad en general.
- Se realizan [controles de síntomas de los empleados](#) antes de que los empleados puedan ingresar al espacio de trabajo. La prueba de detección debe incluir una verificación respecto a la presencia de tos, falta de aire, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos **y se debe indagar si la persona actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena**. Estos controles se pueden realizar de forma remota o en persona a la llegada de los empleados. También se debe realizar una verificación de temperatura en el lugar de trabajo si es posible.
- A los empleados que tienen contacto con otros en el curso de su empleo (por ejemplo, el público, estudiantes u otros empleados) se les ofrece, sin costo, un cobertor facial adecuado que cubra la nariz y la boca, a menos que las normas de Cal/OSHA requieran más protección respiratoria. El

empleado debe usar el cobertor en todo momento mientras se encuentre en el campus cuando esté en contacto o pueda entrar en contacto con otras personas. Los empleados que son miembros de la facultad, maestros o conferencistas pueden usar protectores faciales con una cortina de tela adherida a la parte inferior del protector y metida dentro de la camisa, en lugar de usar un cobertor facial cuando dan una conferencia, siempre que dichos empleados permanezcan a 10 pies del estudiante más cercano u otro empleado. Los empleados no necesitan usar un cobertor facial de tela cuando el empleado está solo en una oficina o cabina privada o en un cubículo con paredes con una partición sólida que exceda la altura del empleado cuando está de pie.

- En cumplimiento de la ORDEN DE CONTROL DEL COVID-19 DEL OFICIAL DE SALUD: RESPUESTA DEL NIVEL 1 ANTE EL SURGIMIENTO DE CASOS emitida el 28 de noviembre de 2020, todos los empleados deben usar cobertores faciales en todo momento, excepto cuando trabajen solos en oficinas privadas a puertas cerradas o cuando coman o beban. Se anula la excepción hecha con anterioridad para los empleados que trabajan en cubículos con divisores que exceden la altura de la persona mientras está de pie durante el período vigente de la orden temporal, desde las 12:01 a.m. (PST) del 30 de noviembre de 2020 hasta nuevo aviso.
- Para asegurarse de que las mascarillas se utilicen de forma constante y correcta, se les aconseja a los empleados que coman o beban solo en sus descansos, momento en el que pueden quitarse los cobertores faciales de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas y deben hacerlo al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso si las áreas mencionadas con anterioridad brindan una mayor distancia y barrera entre los empleados.
- Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier sala o área que los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se logró mediante las siguientes acciones:
 - Publicar la ocupación máxima. Dicha ocupación debe ser consistente con permitir una distancia de al menos seis pies entre las personas en las salas o áreas utilizadas para los descansos;
 - Escalonar los descansos u horarios de comida para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer y descansar; y
 - Colocar mesas a seis pies de distancia y asegurar que haya seis pies de distancia entre los asientos, quitar o colocar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, colocar marcas en los pisos para asegurar el distanciamiento y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se recomienda el uso de mamparas para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento del distanciamiento físico.
- Se instruye a los empleados a que utilicen un cobertor facial adecuadamente y se lave, reemplace o desinfecte el cobertor facial adecuadamente con frecuencia.
- Todas las estaciones de trabajo individuales o las personas que trabajan en las mismas áreas como parte de un equipo están separadas por al menos seis pies.
- De acuerdo con las regulaciones de salarios y horas, los descansos se escalonan para garantizar que se pueda mantener la distancia física en las salas de descanso.
- Todos los empleados, proveedores y personal de entregas han recibido instrucciones sobre cómo mantener la distancia física y el uso de cobertores faciales cuando estén cerca de otras personas.
- La IHE exigirá o recomendará encarecidamente que todo el personal se vacune cada otoño contra la influenza a menos que esté contraindicado por condiciones médicas personales.
- Las salas de descanso, los baños, las aulas y otras áreas comunes se desinfectan con frecuencia, en el siguiente horario:
 - Salas de descanso _____



- Baños _____
- Aulas _____
- Otro _____
- El desinfectante y los suministros relacionados están disponibles para los empleados en la (las) siguiente(s) ubicación(es):

- El desinfectante de manos efectivo contra COVID-19 está disponible para todos los empleados en la (las) siguiente(s) ubicación(es):

- Hay jabón y agua disponibles para todos los empleados en la (las) siguiente(s) ubicación(es):

- A los empleados se les permite descansos frecuentes para lavarse las manos.
- A cada empleado se le asignan sus propias herramientas, equipo y espacio de trabajo definido de acuerdo con los estándares de salud y seguridad. El intercambio de espacios de trabajo y elementos retenidos se minimiza o elimina, de acuerdo con los estándares de salud y seguridad.
- A los empleados se les proporciona tiempo durante sus turnos para implementar prácticas de limpieza. Las tareas de limpieza deben asignarse durante las horas de trabajo como parte de las tareas laborales del empleado.
- Todas las políticas descritas en esta lista de verificación distintas de las relacionadas con los términos de empleo se aplican al personal de entrega y cualquier otra empresa que pueda estar en las instalaciones como terceros.
- Este Protocolo se ha puesto a disposición de todos los empleados.
- Opcional—describa otras medidas:

B. POLÍTICAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN)

Las siguientes disposiciones se aplican a las limitadas actividades permitidas en el campus.

- Todos los estudiantes que tienen motivos para estar en el campus para realizar una de las actividades permitidas enumeradas anteriormente deben usar un cobertor facial en cualquier lugar del campus o mientras participen en cualquier actividad patrocinada por IHE donde haya o pueda haber otras personas. No es necesario que usen un cobertor facial cuando estén en el campus en su propio espacio de vida personal.
- Los estudiantes vulnerables (mayores de 65 años, embarazadas y los que tienen afecciones crónicas de salud) pueden completar su trabajo de clase desde casa siempre que sea posible y deben discutir cualquier inquietud con su proveedor de atención médica para tomar las decisiones adecuadas sobre el regreso al campus.
- A todos los estudiantes que tienen motivos para estar en el campus para realizar una de las actividades permitidas enumeradas anteriormente se les ha dicho que permanezcan en sus casas o en la residencia del campus si se sienten enfermos y que informen de su enfermedad al contacto apropiado (por ejemplo, servicios de salud) dentro de la IHE.
- Se realizan verificaciones de síntomas antes de cualquier actividad permitida que pueda requerir que los estudiantes estén en el campus. Se ha instruido a los estudiantes que viven en viviendas en el

campus que realicen una evaluación diaria, que incluye un control de tos, falta de aire o fiebre y cualquier otro síntoma que el estudiante pueda estar experimentando. **Asimismo, se debe indagar si el estudiante actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena.** Se debe realizar una verificación de temperatura si es posible.

- El IHE ha instruido a todos los estudiantes que tienen motivos para estar en el campus para realizar una actividad permitida que se requiere la inmunización contra la influenza.
- El IHE ha proporcionado a los estudiantes materiales educativos sobre el enfoque de la IHE para prevenir la transmisión de COVID-19 en el campus, que incluye, entre otros:
 - Protocolo respiratorio adecuado;
 - Higiene de manos;
 - Se requiere el uso de cobertores faciales de tela a menos que las normas de Cal/OSHA (por sus siglas en inglés) requieran protección respiratoria cuando se está en contacto con otros estudiantes o empleados en el campus;
 - El uso apropiado de los cobertores faciales de tela, incluida la necesidad de lavar los cobertores faciales de tela con regularidad;
 - Qué hacer si se siente mal; y
 - Cómo acceder a los servicios de atención médica en el campus.
- Los IHE brindan a los estudiantes desinfectante de manos a base de alcohol, pañuelos desechables y, si es posible, botes de basura sin contacto de fácil acceso en todas las áreas comunes.
- El IHE mantiene un suministro de cobertores faciales de tela para proporcionarles a los estudiantes que deben estar en el campus para realizar una actividad permitida y que no puedan obtener sus propios suministros de cobertores faciales.

C. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN)

- El número de personas en cualquier salón interior del campus (por ejemplo, laboratorios u otras aulas especializadas, salas de reuniones del personal, oficinas) está limitado en todo momento, de modo que todas las personas en el salón pueden mantener fácilmente al menos una distancia de seis pies unos de otros en todo momento.
- Alojamiento en el campus (por ejemplo, residencias estudiantiles, viviendas estilo dormitorio, apartamentos en el campus):
 - La ocupación de viviendas en el campus se limita a los estudiantes que no tienen otra opción residencial viable.
 - La ocupación total de las viviendas en el campus se limita a no más de un estudiante por habitación.
 - En la medida de lo posible, se reduce la cantidad de estudiantes que comparten un baño determinado. Se instalan barreras impermeables (como plexiglás) y otros accesorios entre los lavabos si no es posible mantener una distancia de al menos seis pies durante el uso. Cuando los lavabos están a menos de seis pies, alterne los lavabos activados para crear más distancia. Se informa a los estudiantes sobre el riesgo de infección asociado con los baños y se les disuade de colocar cepillos de dientes u otros artículos de cuidado personal directamente en el lavabo o encimera del baño. Anime a los estudiantes a usar constantemente los mismos baños y duchas para contener cualquier posible transmisión dentro de esa cohorte.
 - En la medida de lo posible, los estudiantes han recibido instrucciones de permanecer en sus habitaciones individuales mientras se encuentran en su alojamiento en el campus.

- Se les ha indicado a los estudiantes que se mantengan al menos a seis pies de distancia entre sí cuando se encuentren en un alojamiento en el campus; los estudiantes pueden acercarse momentáneamente al pasar por pasillos o escaleras, subir a los ascensores, cuando están en los baños o según sea necesario.
- Se han cerrado las áreas comunes (por ejemplo, cocinas, salas comunitarias, vestíbulos, salones, áreas de estudio).
- Las áreas al aire libre pueden estar abiertas para que las usen los estudiantes que residen en el campus solo con fines académicos, como estudiar o asistir a clases en línea. El uso de dichos espacios está limitado a los estudiantes que viven en el campus y cualquier espacio designado debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Cualquier espacio debe ser completamente al aire libre; se puede usar un dosel, pero solo si los 4 lados no están cerrados;
 - La ocupación es limitada de tal manera que todos los estudiantes que usan el espacio pueden mantener una distancia física de al menos 6 pies entre sí en todo momento posible;
 - Cualquier asiento está dispuesto para permitir una distancia física de al menos 6 pies entre los estudiantes;
 - Todas las superficies que se tocan con frecuencia, incluidas las mesas y sillas, se limpian con regularidad; y
 - Se colocan letreros para recordar a los estudiantes que usen cobertores faciales, se mantengan a una distancia de 6 pies de los demás y no se congreguen.
- No se permiten eventos o actividades sociales según las órdenes actuales de los funcionarios de salud locales y estatales.
- El acceso al edificio está limitado solo a los residentes; está prohibido el acceso a no residentes, incluidos invitados externos, personal no residencial y otros, excepto para visitantes esenciales, como asistentes de cuidado personal para estudiantes con discapacidades.
- La capacidad del elevador está limitada a la cantidad de personas que se pueden acomodar mientras se mantiene una distancia física de 6 pies entre los pasajeros; este número puede ajustarse a un número máximo de 4 pasajeros a la vez para cualquier ascensor que no permita una distancia física de 6 pies entre pasajeros. Se requiere que todos los pasajeros usen cobertores faciales de tela y se les indica que se abstengan de hablar. Considere el tamaño de los elevadores, la cantidad de pisos del edificio y la cantidad diaria de empleados y visitantes para establecer pautas de distanciamiento físico apropiadas para los usuarios de elevadores.
- Para facilitar el tráfico de ascensores, fomente que las escaleras se usen para el tráfico “ascendente” y “descendente”, si es posible, con mayor limpieza de las escaleras.
- Comedores: a pesar de otras directrices a continuación, las operaciones del comedor en este momento se limitan a comidas al aire libre y actividades para llevar solamente.
 - Los comedores de IHE ofrecen comida para recoger a todos los estudiantes que tienen un plan de comidas.
 - Se prohíben los bufets de autoservicio. En la medida de lo posible, los horarios de las comidas se escalonan para reducir la cantidad de estudiantes y empleados que hacen fila para recoger la comida o que esperan sentarse para cenar al aire libre. Considere las horas programadas para comer o para buscar las comidas.
 - Se ha aumentado la distancia física entre mesas/sillas en las áreas de comedor al aire libre para soportar al menos 6 pies de distancia física. A partir del 3 de julio de 2020 y hasta nuevo aviso, las comidas en interiores están prohibidas por orden del Oficial de Salud del Condado

de Los Ángeles.

- Se toman medidas para limitar el contacto entre el personal del comedor, los empleados y los estudiantes. Se instalan barreras físicas, como particiones o plexiglás, en registros, puestos de acogida, mostradores de pedidos, etc., donde es difícil mantener una distancia física de seis pies.
- Las operaciones se han rediseñado, cuando ha sido posible, para lograr un distanciamiento físico entre los empleados. (por ejemplo, los pisos de la cocina y otras áreas de la parte trasera de la casa están marcados para reforzar los requisitos de distanciamiento físico).
- Se recomiendan medidas adicionales para asegurar el distanciamiento físico, incluidas líneas de un solo sentido para recoger, entrar y salir, bufets sin autoservicio, marcas en el piso y señalización.
- Entornos de instrucción (aulas, salas de conferencias, laboratorios), la instrucción en el campus en persona está limitada en este momento a las actividades necesarias para la capacitación de la fuerza laboral esencial. **Las siguientes disposiciones se aplican únicamente a la formación de trabajadores esenciales que no se puede llevar a cabo mediante educación a distancia bajo los términos de las directrices estatales actuales.** La educación en el interior solo está permitida para los cursos o la capacitación que es esencial para completar la certificación, la licencia o los requisitos educativos para la fuerza laboral esencial que requiere entornos internos especializados (por ejemplo, laboratorios) y no se puede proporcionar virtualmente o al aire libre especializado.
- Las clases en persona para trabajadores esenciales deben llevarse a cabo al aire libre siempre que sea posible, si el clima lo permite, y los IHE pueden utilizar un toldo u otro refugio solar, pero solo si los lados del toldo o refugio solar no están cerrados y hay suficiente movimiento de aire exterior. La ocupación del salón de clases al aire libre está limitada a un máximo del 50% de la ocupación total del espacio, siempre que se puedan mantener 6 pies de distancia entre los estudiantes en todo momento.
- En la medida de lo posible, los estudiantes que están en el campus para realizar actividades permitidas se agrupan en grupos de menos de 30 para reducir el riesgo de exposición generalizada entre los estudiantes.
- Edificios de oficinas administrativas:
 - Se les ha indicado a los empleados y estudiantes que se mantengan al menos a seis pies de distancia entre sí y de cualquier otra persona que se encuentre en el campus durante la realización de actividades permitidas; los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando sea necesario para aceptar entregas, aceptar pagos o según sea necesario.
 - La capacidad del elevador está limitada a la cantidad de personas que se pueden acomodar mientras se mantiene una distancia física de 6 pies entre los pasajeros; este número puede ajustarse a un número máximo de 4 pasajeros a la vez para cualquier ascensor que no permita una distancia física de 6 pies entre pasajeros. Se requiere que todos los pasajeros usen cubiertas faciales de tela y se les indica que se abstengan de hablar. Considere el tamaño de los elevadores, la cantidad de pisos del edificio y la cantidad diaria de empleados y visitantes para establecer pautas de distancia física apropiadas para los usuarios de elevadores.
 - Para evitar el hacinamiento de los ascensores por encima de los niveles indicados anteriormente, se recomienda el uso de escaleras. Los huecos de las escaleras están diseñados para ser utilizados para tráfico "ascendente" o "descendente", si es posible, con una mayor limpieza de los huecos de las escaleras.
 - Se implementan medidas para asegurar un distanciamiento físico de al menos seis pies entre los empleados y otras personas en el campus. Esto puede incluir el uso de particiones físicas o señales visuales (por ejemplo, marcas en el piso, cinta de colores o letreros para indicar

dónde deben pararse los trabajadores y/o empleados).

- Los muebles en áreas que pueden necesitar estar abiertas para uso público (por ejemplo, vestíbulos de edificios, áreas de recepción o áreas de espera) se han eliminado o reducido en gran medida para respaldar el distanciamiento físico. Si no es posible retirar los muebles, se ha agregado señalización para fomentar el distanciamiento físico.
- Las ventanillas o mostradores de servicio al cliente se han cerrado en la medida de lo posible. Cuando está abierto, los usuarios deben mantener una distancia de 6 pies del personal de servicio.
- Se desaconseja que los empleados y estudiantes se reúnan en cualquier área, pero especialmente en áreas comunes o áreas de alto tráfico como baños, pasillos y escaleras.
- En la medida de lo posible, el flujo de tráfico dentro del lugar de trabajo se modifica para minimizar los contactos (por ejemplo, puertas de entrada o salida solamente; se han establecido pasillos o pasillos direccionales para el tránsito peatonal de una manera que evite que los empleados se crucen).
- Se desaconseja enfáticamente las reuniones en persona en favor de las reuniones virtuales. Si las reuniones en persona son esenciales, en el curso de la realización de las actividades permitidas, están limitadas de manera que todos los participantes en la sala puedan mantener fácilmente una distancia de al menos seis pies entre sí en todo momento posible, todos los participantes deben usar cobertores faciales de tela y las reuniones deben llevarse a cabo en salas lo suficientemente grandes como para mantener el distanciamiento físico.
- Vehículos de transporte en el campus:
 - El uso de vehículos de transporte en el campus (por ejemplo, autobuses, camionetas de transporte, etc.) está limitado de modo que todos los pasajeros puedan mantener una distancia física de al menos 6 pies entre sí si en caso de ser posible. Considere quitar o espaciar los asientos para apoyar el distanciamiento físico o usar cinta de color para marcar los asientos que los pasajeros pueden usar. Siempre que sea posible, se encuentran disponibles vehículos de transporte adicionales para soportar el exceso de capacidad en rutas con mucho tráfico. Si no es posible mantener la distancia física, se han instalado barreras impermeables para limitar el contacto entre los pasajeros.
 - Siempre que sea posible, se han instalado barreras impermeables para proteger al conductor de los pasajeros que suben y bajan del vehículo.
 - Se ha desarrollado un plan de entrada y salida de pasajeros para minimizar el contacto físico y el apiñamiento con otros pasajeros durante la entrada y salida del vehículo de transporte.
 - Se requiere que todos los pasajeros usen cobertores faciales de tela.
 - Las ventanas del vehículo se abren, cuando es posible, para aumentar el flujo de aire exterior.
- Producción cinematográfica en el campus:
 - Se puede permitir la producción de películas en el campus con el propósito de compartir contenido académico, instructivo o cultural que de otra manera no es accesible para los estudiantes o la comunidad.
 - Las producciones cinematográficas deben limitarse a 10 personas o menos, incluidos los miembros del elenco y del equipo. Cualquier producción cinematográfica que requiera personal de más de 10 personas, o que involucre a más de una persona frente a la cámara sin un cobertor facial, que esté cantando o tocando instrumentos de viento o instrumentos de metal, debe cumplir con el [Protocolo de reapertura para producción de música, televisión y cine: Apéndice J](#).
 - Los miembros del elenco y del equipo deben ser sometidos al controles de síntomas antes de que puedan participar en la producción de la película. El control de síntomas debe incluir

una verificación respecto a la presencia de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos y se debe indagar si la persona actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena. Estos controles se pueden realizar de forma remota o en persona a la llegada de los empleados. También se debe realizar una verificación de temperatura en el lugar de trabajo si es posible.

- Todas las producciones deben realizarse al aire libre tanto como sea posible.
- Todo el elenco y el equipo debe usar cobertores faciales y mantener una distancia física de al menos 6 pies tanto como sea posible. Las apariciones en cámara sin un cobertor facial deben limitarse a una persona y durante las producciones no se debe cantar o tocar instrumentos de viento o de metal. Si más de una persona va a estar frente a la cámara a la vez, todas deben usar cobertores faciales.
- No se permiten audiencias en ningún momento.

D. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL CONTROL DE INFECCIONES (MARQUE TODAS LAS QUE SE APLIQUEN A LA INSTALACIÓN)

- El sistema HVAC (por sus siglas en inglés) en todos los edificios del campus está en buenas condiciones y funciona; en la mayor medida posible, se ha aumentado la ventilación en todos los edificios, de acuerdo con las normas de la Sociedad Estadounidense de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (ASHRAE por sus siglas en inglés). En la medida de lo posible, se instalan purificadores de aire portátiles de alta eficiencia, los filtros de aire del edificio se actualizan a la mayor eficiencia posible, se abren ventanas y puertas y se han realizado otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y ventilación en oficinas y otros espacios. Los sistemas de ventilación mecánica de los edificios deben funcionar continuamente cuando haya personas en el edificio.
- Para minimizar el riesgo de la enfermedad del legionario y otras enfermedades asociadas con el agua, tome medidas para garantizar que todos los sistemas y funciones de agua sean seguros de usar después de un cierre prolongado de la instalación.
- Está prohibido el uso de bebederos. Se anima a los profesores, el personal y los estudiantes a que lleven su propia agua y a que utilicen las estaciones de recarga de agua cuando estén disponibles para las botellas de agua personales. Las estaciones de llenado de agua deben limpiarse y desinfectarse con regularidad. Coloque letreros en las estaciones de recarga que alienten a los usuarios a lavarse o desinfectarse las manos después de recargar.
- La limpieza mejorada de todos los edificios del campus se completa de forma regular por un servicio de limpieza profesional o personal de conserjería capacitado.
- En la medida de lo posible, las puertas, interruptores de luz, botes de basura, etc. funcionan sin contacto.
- Las áreas comunes y los objetos que se tocan con frecuencia, como mesas, picaportes, interruptores de luz, encimeras, manijas, escritorios, teléfonos, teclados, interruptores y botones de ascensores, pantallas táctiles, impresoras/fotocopiadoras, barras de apoyo y pasamanos se desinfectan al menos una vez al día o más, con frecuencia dependiendo del uso, usando desinfectantes aprobados por la EPA (por sus siglas en inglés) y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.
- Se ha eliminado el uso compartido de materiales u objetos (por ejemplo, grapadoras, perforadoras de tres orificios, bolígrafos, tazas de café, etc.), en la mayor medida posible. Donde los artículos deben ser compartidos, se desinfectan entre turnos o usos, lo que sea más frecuente, incluyendo lo siguiente: equipo de oficina compartido como fotocopiadoras, faxes, impresoras, teléfonos, teclados, grapadoras, superficies en áreas de recepción, estaciones de trabajo compartidas, etc. con un limpiador apropiado para la superficie.
- Todo el equipo AV del aula o sala de reuniones que se debe compartir (computadoras, proyectores,

micrófonos, controles remotos, clickers) se desinfecta entre usos.

- En todo momento mientras se encuentran en el campus para realizar actividades permitidas, los empleados, estudiantes y visitantes del campus deben usar cobertores faciales de tela a menos que las normas de Cal/OSHA requieran protección respiratoria. Esto se aplica a todos los adultos y a los niños mayores de 2 años. Solo las personas que han recibido instrucciones de su proveedor médico de no usar un cobertor facial están exentas de usar uno. Los estudiantes o empleados solos en oficinas cerradas o cubículos con paredes, o cuando los estudiantes están dentro de sus propios dormitorios, suites residenciales y apartamentos no están obligados a usar cobertores faciales de tela. Los estudiantes también pueden quitarse los cobertores faciales de tela cuando comen en los comedores o cuando usar un cobertor facial es impracticable (por ejemplo, mientras se ducha, se cepilla los dientes, etc.).
- En la mayor medida permitida por la ley, el acceso al campus para visitantes o voluntarios no esenciales es limitado. En este momento, no se permiten actividades en persona o reuniones que involucren a grupos externos, especialmente con personas que no sean del área geográfica local (por ejemplo, comunidad, pueblo, ciudad o condado). Los visitantes a los edificios del campus son solo con cita previa y están preinscritos en un registro de visitantes que incluye el nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico del visitante. Se indica a los visitantes que acudan solos a sus citas. Si un visitante debe estar acompañado por otra persona (por ejemplo, para asistencia con la traducción, o porque el visitante es menor de edad o tiene hijos menores), su información se captura en el registro de visitantes, si es posible. En la medida de lo posible, el movimiento de cualquier visitante mientras se encuentre en el campus se limita a áreas designadas como el área de recepción o vestíbulo, área de servicio al cliente, salas de conferencias o reuniones y baños públicos.
- El desinfectante y los suministros relacionados están disponibles para todos los empleados en la (las) siguiente(s) ubicación(es):

- El desinfectante y los suministros relacionados están disponibles para los estudiantes en la (las) siguiente(s) ubicación(es):

- Si es posible, todas las áreas de recepción donde el distanciamiento físico es difícil de lograr tienen barreras (por ejemplo, barreras de plexiglás) instaladas para limitar el contacto entre empleados y estudiantes o visitantes.
- Los visitantes a los edificios del campus son solo con cita previa y están preinscritos en un registro de visitantes que incluye el nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico del visitante. Se indica a los visitantes que acudan solos a sus citas. Si un visitante debe estar acompañado por otra persona (por ejemplo, para asistencia con la traducción, o porque el visitante es menor de edad o tiene hijos menores), su información se captura en el registro de visitantes, si es posible.
- Se realizan [controles de síntomas](#) antes de que los visitantes puedan ingresar a los edificios del campus. Los chequeos una verificación respecto a la presencia de fiebre, tos, dificultad para respirar, falta de aire y fiebre o escalofríos, y se debe indagar si la persona actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena. Estos controles de síntomas pueden realizarse en persona o mediante métodos alternativos, como sistemas de registro en línea o mediante [letreros](#) colocados en la entrada de la instalación que indiquen que los visitantes con estos síntomas no deben ingresar a las instalaciones.
- Los visitantes que lleguen al campus con niños deben asegurarse de que sus hijos permanezcan al lado de un cuidador mientras estén dentro de los edificios o en los patios, evitar tocar a cualquier otra persona o cualquier artículo que no les pertenezca y usar mascarillas/cobertores faciales si la edad lo permite.

- El desinfectante de manos, agua y jabón, pañuelos desechables y botes de basura están convenientemente disponibles para el público en todos los edificios.
- Los baños, vestíbulos, salas de descanso y salones y otras áreas comunes se desinfectan con frecuencia, en el siguiente horario:
 - Baños: _____
 - Lobbies: _____
 - Salas de descanso: _____
 - Áreas de espera: _____
 - Otro: _____
- La infraestructura del edificio que respalda los desplazamientos en bicicleta está abierta y la capacidad para guardar bicicletas aumenta si es posible.
- Opcional-Describa otras medidas:

E. MEDIDAS QUE COMUNICAN A LA COMUNIDAD DEL CAMPUS Y AL PÚBLICO

- Una copia de este protocolo se coloca en todas las entradas públicas de la instalación, para las instituciones grandes un cartel con un código QR o un enlace al sitio web de IHE que publique una copia del protocolo será suficiente para cumplir con este requisito.
- Se ha colocado una señalización para proporcionar una guía clara al público sobre cómo mantener la seguridad dentro de la instalación (por ejemplo, mantener la distancia física, usar un cobertor facial, etc.).
- Hay letreros en cada entrada pública principal de cada edificio del campus para informar a todos los empleados, estudiantes y visitantes que deben: Evitar entrar al edificio si tienen tos o fiebre.
- El IHE tiene un plan de comunicación para el cierre del campus que incluye difusión a estudiantes, empleados y la comunidad.
- Los canales de difusión en línea del lugar de trabajo (sitio web, redes sociales, etc.) brindan información clara sobre el uso requerido de cobertores faciales, las políticas con respecto a la programación de citas y otros temas relevantes.
- Este protocolo se comparte con cualquier organización afiliada al IHE, como clubes afuera del campus, organizaciones griegas, etc., y la IHE garantiza que estas organizaciones lo cumplen. Desarrollar sistemas para hacer cumplir y responsabilizar a las organizaciones afiliadas por adherirse a este protocolo.

F. MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS CRÍTICOS

- Se instituyen medidas para asegurar el acceso a servicios educativos en línea o presenciales especializados para estudiantes vulnerables.
- Los servicios administrativos u operaciones que se pueden ofrecer de forma remota (por ejemplo, registro de clases, envío de formularios, envío de tareas, etc.) se han movido en línea.
- Se instituyen medidas para asegurar el acceso a bienes y servicios para estudiantes y visitantes que tengan limitaciones de movilidad y/o se encuentren en alto riesgo en los espacios públicos.

Cualquier medida adicional no incluida anteriormente debe enumerarse en páginas separadas, que la empresa debe adjuntar a este documento.

Puede contactar a la siguiente persona con cualquier
preguntas o comentarios sobre este protocolo:

Nombre contacto comercial:	de	_____	Número teléfono:	de	_____
Fecha última revisión:	de	_____			

Protocolo para el manejo de la exposición a COVID-19 en institutos de educación superior

Actualizaciones recientes: (los cambios están resaltados en amarillo)

12/28/20:

- Los institutos de educación superior están obligados a notificar al DPH todos los casos de COVID-19 entre los empleados y los estudiantes que estuvieron en el campus en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad. Si se informa sobre casos entre estudiantes o miembros del personal que no estaban en el campus pero que viven cerca de residencias fuera del mismo, la notificación debe limitarse a los estudiantes o miembros del personal que interactuaron con otros estudiantes o personal del instituto de educación superior dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad.
- La definición de contacto cercano se actualiza para incluir a toda persona que estuvo a menos de 6 pies de un individuo infectado por un total de 15 minutos o más en un período de 24 horas.
- Se acortó el período de cuarentena requerido para los individuos que estuvieron en contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19. Los contactos cercanos que permanezcan asintomáticos pueden terminar la cuarentena después del día 10, pero deben continuar controlando los síntomas y adherirse estrictamente a las precauciones de previsión del COVID-19 hasta el día 14.
- Se actualizan los enlaces para las instrucciones de aislamiento y cuarentena.

La respuesta de salud pública dirigida a contener las exposiciones al COVID-19 a nivel comunitario puede ayudar a maximizar el impacto de la respuesta al COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (DPH, por sus siglas en inglés).

IHE son socios comunitarios de confianza que pueden ayudar al DPH a mejorar la puntualidad y el impacto de la respuesta de Salud Pública a través del inicio rápido de un Plan de Manejo de Exposición (PME) de IHE COVID-19 cuando se les notifica sobre casos y grupos de COVID-19 en el campus. La implementación inmediata de un PME cuando se identifica un solo caso de COVID-19 en un IHE puede acelerar la capacidad de contener la propagación de la infección y evitar que ocurran brotes en el campus.

Los pasos para manejar las exposiciones de 1, 2 y 3 o más casos de COVID-19 en el campus se describen a continuación y se resumen en el Apéndice A. Dado que el IHE variará en el nivel de recursos disponibles para el manejo de la exposición a COVID-19, los pasos *requeridos* son los elementos mínimos que deben incluirse en el PME. Los pasos *recomendados* incluyen elementos opcionales para la gestión de la exposición cuando los recursos de IHE son suficientes.

El término “campus” en este documento se refiere a entornos no residenciales en la propiedad de IHE y entornos residenciales congregados que albergan o emplean a grandes grupos de estudiantes y empleados de IHE, tanto adentro como afuera del campus.

Planificación de la gestión de la exposición antes de identificar 1 caso de COVID-19 en el entorno IHE

- Requerido:* Un Grupo de Trabajo de Cumplimiento de COVID-19 del IHE designado que es responsable de establecer y hacer cumplir todos los protocolos de seguridad de COVID-19 y garantizar que el personal y los estudiantes reciban educación sobre COVID-19. Un oficial de cumplimiento de COVID-19 designado que actúa como enlace con el DPH en caso de un brote o grupo de COVID-19 en un entorno de IHE.
- Requerido:* Suministro adecuado de viviendas para estudiantes y profesores que viven en el campus

para aislarlos o ponerlos en cuarentena de manera segura cuando sea necesario.

- *Requerido:* Un plan para todos los estudiantes y empleados que tienen síntomas consistentes con la infección por COVID-19 o que están en cuarentena debido a la exposición a casos en el campus para que tengan acceso a las pruebas o se les haga la prueba de la infección por COVID-19.

Gestión de la exposición para 1 caso COVID-19 en el entorno IHE

- *Requerido:* Después de identificar 1 caso de COVID-19 confirmado por laboratorio (estudiante o empleado), el Equipo de Trabajo de Cumplimiento de IHE instruye al caso para que siga las Instrucciones de aislamiento en el hogar para COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation).
- *Requerido:* El Equipo de Trabajo de Cumplimiento del IHE informa al caso que el DPH se comunicará con el caso directamente a través del Programa de Investigación de Casos y Contactos del DPH para recopilar información adicional y emitir la Orden del Oficial de Salud para el Aislamiento del Caso.
 - *Requerido:* El Grupo de Trabajo de Cumplimiento del IHE debe notificar al DPH todos los casos confirmados de la enfermedad por COVID-19 entre los estudiantes y los empleados que estuvieron en el campus en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad. Si se informa sobre casos entre estudiantes o miembros del personal que no estaban en el campus pero que viven cerca de residencias fuera del mismo, la notificación debe limitarse a los estudiantes o miembros del personal que interactuaron con otros estudiantes o personal del instituto de educación superior dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad. La notificación de los casos debe hacerse por correo electrónico al completar la [Lista de casos y líneas de contacto de COVID-19 para el sector educativo](#) y enviarla a ACDC-Education@ph.lacounty.gov en el plazo de 1 día hábil desde que se le notifica el caso. Un caso se considera infeccioso desde 2 días antes de que aparecieran los primeros síntomas hasta que ya no sea necesario aislarlos (es decir, sin fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos que reduzcan la fiebre Y otros síntomas hayan mejorado Y al han pasado al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas). Una persona con una prueba de COVID-19 positiva, pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de que se tomara la prueba hasta 10 días después de la prueba.
 - Se considera que una persona ha estado expuesta si es uno de los siguientes:
 - Una persona que estuvo a 6 pies de la persona infectada durante un total de 15 minutos o más en un período de 24 horas, incluso si se usó un cobertor facial no médico;
 - Una persona que tuvo contacto sin protección con los fluidos corporales de la persona infectada y/o secreciones de una persona con COVID-19 confirmado o sospechado (por ejemplo, toser o estornudar, compartir utensilios o saliva, o brindar atención sin usar el equipo de protección adecuado).
- *Requerido:* Los estudiantes y empleados que se identifica que han tenido una exposición al caso son notificados por el Grupo de Trabajo de Cumplimiento de IHE a través de una carta u otras estrategias de comunicación. Una plantilla de carta de notificación de exposición al campus está disponible en: [COVID-19 Plantilla de cartas de notificación para entornos educativos](#). La notificación de exposición debe incluir los siguientes mensajes:
 - Los estudiantes y empleados expuestos a un caso en el campus deben realizar una prueba de COVID-19, tengan o no síntomas, e informar a IHE de los resultados de la prueba. Esto determinará el alcance de la propagación de la enfermedad en el campus y servirá como base para nuevas medidas de control. Los recursos de prueba incluyen: Servicios de salud para empleados o servicios de salud ocupacional, Centro de salud para estudiantes, Proveedores de atención médica personal, Sitios comunitarios de prueba: covid19.lacounty.gov/testing. Las personas que necesiten ayuda para encontrar un proveedor médico pueden llamar a la línea de información del condado de Los Ángeles 2-1-1, que está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.
 - Los estudiantes y empleados expuestos deben permanecer en cuarentena (en su casa u otra residencia, separado de los demás) y controlar sus síntomas durante 10 días a partir del último

contacto con el caso mientras éste sea infeccioso (como se definió anteriormente), incluso si reciben un resultado negativo durante su período de cuarentena. Si permanecen asintomáticos, pueden terminar la cuarentena después del día 10, pero deben seguir monitoreando su salud y cumplir estrictamente con las precauciones de prevención para el COVID-19 hasta el día 14. Tenga en cuenta que una persona que da negativo en la prueba puede desarrollar posteriormente una enfermedad, con o sin síntomas, si se realiza la prueba durante el período de incubación (es decir, el período de tiempo entre la exposición y el inicio de la enfermedad). La guía de cuarentena domiciliar para COVID-19 está disponible en: ph.lacounty.gov/covidquarantine.

- IHE ayudará a identificar viviendas para los estudiantes y profesores que viven en el campus para aislarlos o ponerlos en cuarentena de manera segura cuando sea necesario.
 - El DPH se comunicará con los estudiantes y empleados expuestos directamente a través del Programa de investigación de casos y contactos para recopilar información adicional y emitir la Orden de cuarentena del oficial de salud.
- Recomendado:** El Grupo de Trabajo de Cumplimiento de IHE determinará si se necesita notificación adicional para informar a la comunidad del campus en general sobre la exposición y las precauciones que se toman para prevenir la propagación del COVID-19. Una plantilla de carta de notificación general está disponible en: [COVID-19 Plantilla de cartas de notificación para entornos educativos](#).

Gestión de la exposición para 2 casos de COVID-19 en un período de 14 días en el entorno IHE

- Requerido:** Después de identificar 2 casos confirmados por laboratorio (de estudiantes y / o empleados) en un período de 14 días, el IHE sigue los pasos *requeridos* para 1 caso confirmado.
- Recomendado:** El Grupo de Trabajo de Cumplimiento de IHE evalúa si los 2 casos están vinculados epidemiológicamente, lo que significa que los dos individuos afectados estuvieron presentes en algún momento en el mismo entorno y en el mismo momento mientras uno o ambos eran infecciosos. *

** Se considera que un caso es infeccioso desde 2 días antes de que aparezcan los primeros síntomas hasta que ya no sea necesario aislarlos (es decir, sin fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos que reduzcan la fiebre Y otros síntomas hayan mejorado Y al menos Han pasado 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas). Una persona con una prueba de COVID-19 positiva, pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de que se tomara la prueba hasta 10 días después de la prueba.*

- La determinación de los vínculos epidemiológicos entre los casos puede requerir una mayor investigación para comprender el historial de exposición e identificar todas las ubicaciones posibles y las personas que pueden haber estado expuestas al caso mientras eran infecciosas en el sitio. NOTA: Los casos vinculados epidemiológicamente incluyen personas con conexiones identificables entre sí, como compartir un espacio físico (por ejemplo, en un aula, oficina o reunión), lo que indica una mayor probabilidad de propagación vinculada de la enfermedad en ese entorno en lugar de una transmisión esporádica desde el ámbito más amplio. comunidad. Hay una herramienta disponible para ayudar en la evaluación de los vínculos epidemiológicos en: [Hoja de trabajo de investigación de exposición a COVID-19 para el sector educativo](#). Para obtener asistencia técnica sobre cómo evaluar los vínculos epidemiológicos, comuníquese con ACDC-Education@ph.lacounty.gov.
- Si no existen vínculos epidemiológicos, el IHE continúa con el manejo rutinario de la exposición.
- Si existen vínculos epidemiológicos, el IHE refuerza los mensajes a los estudiantes y empleados sobre las precauciones que deben tomar para evitar la propagación en los campus, incluida la implementación de intervenciones específicas del sitio.

Gestión de la exposición para ≥ 3 casos de COVID-19 en un período de 14 días en el entorno IHE

- **Requerido:** Si el IHE identifica un grupo de 3 o más casos confirmados por laboratorio (de estudiantes y / o empleados) dentro de un período de 14 días, IHE debe continuar con los siguientes pasos:
 - Informar **de inmediato** sobre el grupo al Equipo del Sector Educativo de Control de Enfermedades Transmisibles Agudas (ACDC, por sus siglas en inglés) del DPH dentro de 1 día hábil por correo electrónico a: ACDC-Education@ph.lacounty.gov o llamando al (888) 397-3993 o (213) 240-7821.
 - Completar la Lista de líneas para casos y contactos, disponible en: [COVID-19 Lista de líneas de casos y contactos para el sector educativo](#) y envíela a ACDC-Education@ph.lacounty.gov. Para obtener asistencia técnica sobre cómo completar la lista de líneas, comuníquese con ACDC-Education@ph.lacounty.gov.
 - El equipo del sector educativo de la ACDC revisará la lista de líneas de casos y contactos para determinar si se han cumplido los criterios de brote. El equipo de ACDC se pondrá en contacto con IHE dentro de 1 día hábil para asesorar sobre los próximos pasos.
 - Si no se cumplen los criterios de brote, el IHE continúa con la gestión de exposición de rutina.
 - Si se cumplen los criterios de brote, se activa la Subdivisión de Gestión de Brotes (OMB, por sus siglas en inglés) del DPH.
 - Se asigna un investigador de salud pública de la OMB para coordinar con el IHE la gestión del brote durante la duración de la investigación del brote.
 - El Grupo de Trabajo de Cumplimiento de IHE enviará la información solicitada, incluidas las actualizaciones de la *Lista de línea para casos y contactos* al investigador de OMB hasta que se resuelva el brote (es decir, al menos 14 días desde el último caso confirmado).
- **Recomendado:** Antes de reportar el grupo al Equipo del Sector de Educación del DPH ACDC, el Grupo de Trabajo de Cumplimiento de IHE determinará si al menos 3 casos en el grupo tienen vínculos epidemiológicos. Hay una herramienta disponible para ayudar en la evaluación de los vínculos epidemiológicos en: [Hoja de trabajo de investigación de exposición a COVID-19 para el sector educativo](#).

Criterios de brote de COVID-19 para institutos de educación superior

Entorno no residencial de IHE: al menos 3 casos confirmados por laboratorio con infección por COVID-19 sintomática o asintomática dentro de un período de 14 días en un grupo * con miembros que están vinculados epidemiológicamente, no comparten un hogar y no son un contacto cercano unos de otros fuera del campus.

** Los grupos IHE incluyen personas que comparten una membresía común (por ejemplo, una organización social griega u otra, equipos deportivos, clubes deportivos y recreativos, cohorte académica, lugar de trabajo en el campus). Los vínculos epidemiológicos requieren que las personas infectadas hayan estado presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo período de tiempo mientras eran infecciosas.*

Entorno residencial IHE *: Al menos 3 casos confirmados por laboratorio con infección COVID-19 sintomática o asintomática dentro de un período de 14 días dentro de la misma vivienda o en varias viviendas que comparten un área común.

** Los entornos residenciales de IHE incluyen instalaciones de viviendas residenciales dentro y fuera del campus donde grupos de estudiantes y / o empleados de IHE se congregan y / o residen (por ejemplo, residencias en el campus, viviendas griegas dentro o fuera del campus).*

Apéndice A: Pasos para manejar las exposiciones a 1, 2 y ≥ 3 casos confirmados de COVID-19 en entornos no residenciales o residenciales congregados asociados con el IHE

1 caso	<p>1) <i>Requerido</i>: IHE indica al caso que siga las Instrucciones de aislamiento del hogar.</p> <p>2) <i>Requerido</i>: IHE informa al caso que el DPH se comunicará directamente con el caso para recopilar información adicional y emitir la Orden de aislamiento del oficial de salud.</p> <p>3) <i>Requerido</i>: IHE trabaja con el caso para identificar los contactos de IHE con exposición.</p> <p>4) <i>Requerido</i>: IHE notifica * a los contactos identificados sobre la exposición y les indica que se pongan en cuarentena en casa y se realicen una prueba de COVID-19.</p> <p>5) <i>Requerido</i>: IHE informa a los contactos que el DPH se comunicará con ellos directamente para recopilar información adicional y emitir la Orden de cuarentena del oficial de salud (b).</p> <p>6) <i>Requerido</i>: IHE envía la información de los casos confirmados y los contactos de IHE utilizando la lista de líneas de contacto y casos COVID-19 para el sector educativo y la envía al DPH por correo electrónico: ACDC-Education@ph.lacounty.gov en el plazo de 1 día hábil.</p> <p>7) <i>Recomendado</i>: IHE envía una notificación general * para informar a la comunidad del campus en general sobre la exposición y las precauciones que se están tomando para evitar la propagación.</p> <p>* Las plantillas para la notificación de exposición y la notificación general están disponibles en: COVID-19 Plantilla de cartas de notificación para entornos educativos.</p>
2 casos	<p>1) <i>Requerido</i>: siga los pasos para 1 caso confirmado.</p> <p>2) <i>Recomendado</i>: Si los 2 casos ocurrieron dentro de los 14 días de diferencia entre sí, IHE determina si los casos tienen vínculos epidemiológicos (epi). Se encuentra disponible una hoja de trabajo de investigación de exposición COVID-19 para la herramienta del sector educativo para ayudar a evaluar los enlaces epi. Si existen enlaces Epi: IHE implementa medidas adicionales de control de infecciones.</p>
3+ Casos	<p>1) <i>Requerido</i>: Si un grupo de 3 o más casos ocurrieron dentro de los 14 días de diferencia entre sí, IHE notifica de inmediato al DPH a: ACDC-Education@ph.lacounty.gov.</p> <p>2) <i>Recomendado</i>: antes de notificar al equipo de ACDC del clúster, IHE determina si existen enlaces epi para al menos 3 casos.</p> <p>3) <i>Requerido</i>: El DPH solicita que IHE complete la Lista de líneas de contacto y casos de COVID-19 para el sector educativo para determinar si se han cumplido los criterios del brote. Si se cumplen los criterios de brote, se activa la Subdivisión de Manejo de Brotes (OMB) del DPH y un investigador de la OMB se comunicará con el IHE para coordinar la investigación del brote.</p> <p>4) <i>Requerido</i>: IHE proporciona actualizaciones al investigador de OMB hasta que se resuelva el brote.</p>